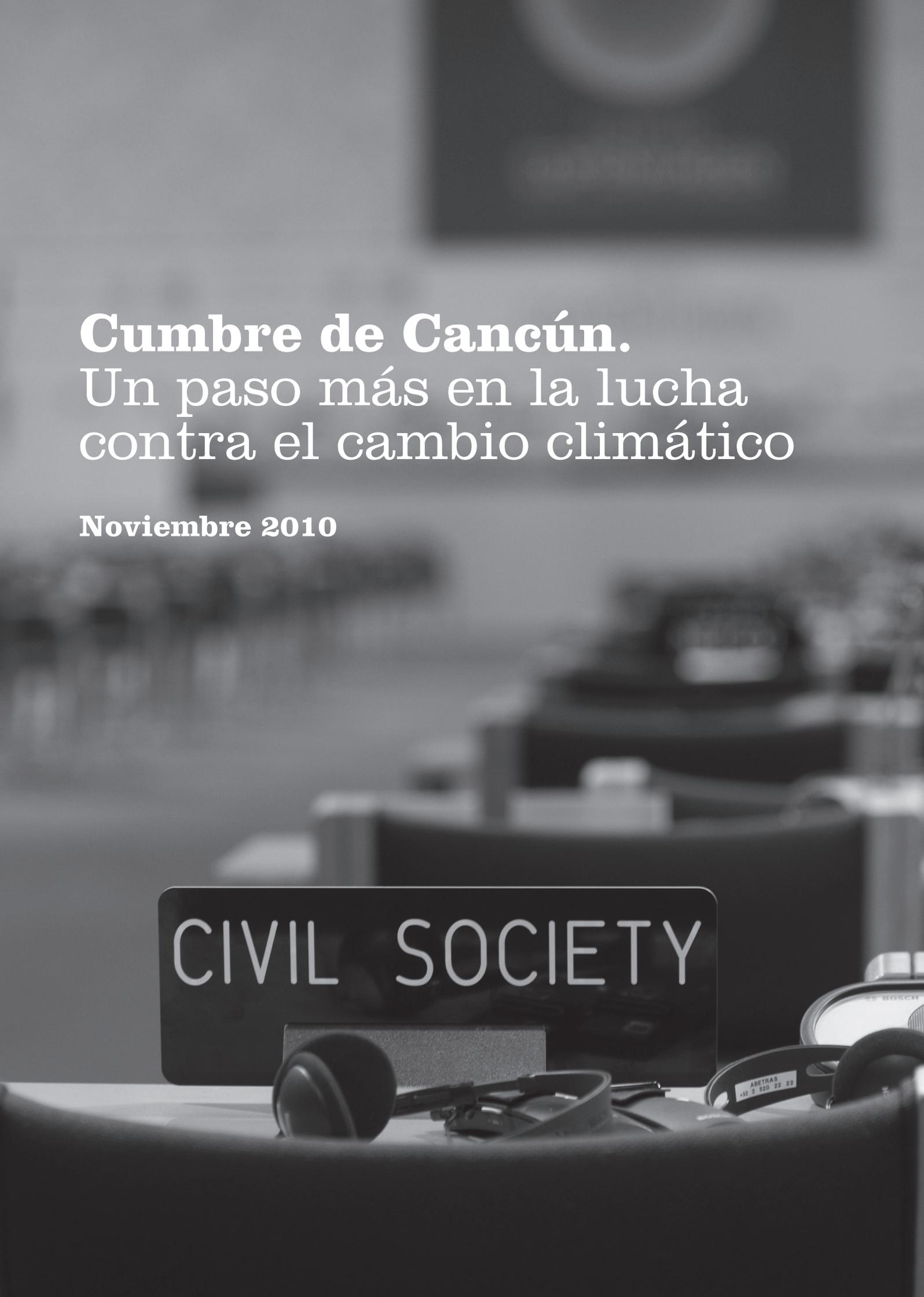


Cumbre de Cancún.

Un paso más en la lucha
contra el cambio climático

Noviembre 2010



CIVIL SOCIETY

Contenido

1 Fin de Copenhague: ¿y ahora?

- 1.1 Dónde estamos
- 1.2 Cumbre de Copenhague

2 Qué ha pasado: un año de negociaciones

- 2.1 Sesión informal para países industrializados
- 2.2 Estados Unidos

3 Ahora: posiciones de los países

- 3.1 Países del Anexo I del Protocolo de Kioto
- 3.2 Estados Unidos
- 3.3 Potencias emergentes (ej: India, China)
- 3.4 Países en desarrollo

4 Qué medidas tomar: en el mundo

- 4.1 Elementos clave para un acuerdo internacional
- 4.2 Forma legal del acuerdo

5 Qué medidas tomar: en la Unión Europea; el 30%

- 5.1 Informe de la Comisión Europea
- 5.2 Falsas alarmas de la industria sobre el 30%

6 Qué medidas tomar: en España

7 Demandas globales de Greenpeace para Cancún

Greenpeace es una organización independiente que usa la acción directa no violenta para exponer las amenazas al medio ambiente y busca soluciones para un futuro verde y en paz.

Noviembre 2010

Házte socio. Llama al **902 100 505** o visita **www.colaboracongpeace.org**

informacion@greenpeace.es
www.greenpeace.es

Impreso en papel 100% reciclado postconsumo y totalmente libre de cloro

1 Fin de Copenhague: ¿y ahora?

1.1 Dónde estamos

El cambio climático es una realidad incuestionable. La temperatura media global ha aumentado unos 0,8°C en comparación con los niveles preindustriales y los últimos estudios científicos confirman que el calentamiento global que se está experimentando en el hemisferio norte es el mayor de los últimos 1.300 -o incluso 1.700- años¹. Los impactos del cambio climático son perceptibles en todo el mundo y, según el Foro Humanitario Global², ya afectan de forma severa a 300 millones de personas y pueden ser responsables de la muerte de 300.000 personas al año.

Según los expertos³, si no queremos tener que hacer frente a una especie de reacción en cadena, a un cambio climático fuera de control, debemos quedar tan lejos como sea posible de un aumento de la temperatura global de 2°C. Para ello es necesario que el nivel máximo de emisiones de gases de efecto invernadero se alcance no más tarde de 2015 y que, posteriormente, las emisiones globales desciendan rápidamente hasta llegar a niveles cercanos a cero hacia mitad de siglo.

No hay tiempo que perder. Es necesario firmar un acuerdo internacional que nos permita alcanzar estos objetivos con el compromiso de todos los países del mundo, cada uno en función de su responsabilidad en la crisis climática y en la medida de sus capacidades. La próxima cumbre sobre cambio climático de Naciones Unidas, se celebra del 29 de noviembre al 10 de diciembre en Cancún (México) y ha de ser un paso más hacia ese acuerdo que afronte la lucha contra el cambio climático.

1.2 Cumbre de Copenhague

La cumbre de Copenhague estaba llamada a ser el momento histórico en el que se alcanzara este acuerdo⁴, así lo había acordado la comunidad internacional en la cumbre celebrada en Bali dos años antes y así se había predicado desde entonces. Es cierto que el ritmo al que avanzaban las negociaciones entre 2007 y 2009 no parecía adecuado pero seguía viva la esperanza de que, llegado el momento de la cumbre, se repetiría lo que sucedió en Kioto en 1997 cuando, tras un periodo de

escasos avances, los líderes políticos mundiales fueron capaces de firmar un Protocolo de reducción de emisiones que hizo historia y que es, hoy en día, el único instrumento internacional legalmente vinculante en materia de cambio climático.

Todos los elementos estaban sobre la mesa en Copenhague, solo faltaba voluntad política. Y no la hubo, al menos, no en la medida necesaria. La cumbre terminó con un acuerdo que no pasa de ser una declaración política sin valor legal, que ni siquiera pudo ser ratificado en el plenario final para convertirse en un documento oficial de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de Naciones Unidas para Cambio Climático (COP) y del que solamente se "tomó nota".

Pero no todo es negativo: en el Acuerdo de Copenhague se reconoce formalmente, por primera vez, la necesidad de evitar un aumento de la temperatura media de 2°C. Una declaración que, pese a no tener valor legal, es de gran valor simbólico por ser también la primera vez que es firmada por países tan reticentes como Estados Unidos (EEUU) o China, que incluso aceptaron la posibilidad de revisar este límite a la baja en función de las recomendaciones científicas futuras.

No se trata de minimizar el fracaso de Copenhague ni de idealizar una declaración política acerca de 2°C cuando existe un número creciente de países cuya supervivencia depende de no superar 1,5°C, sino de interpretar este consenso mínimo como un límite y condición a los compromisos de reducción de emisiones a medio y largo plazo. Asumir que los compromisos deben ser coherentes con este límite de seguridad consensuado y velar para que así sea es la mejor forma para construir a partir de los acuerdos alcanzados en Copenhague un régimen internacional que nos permita evitar los peores impactos del cambio climático.

El párrafo 2 del Acuerdo de Copenhague especifica que el objetivo es "mantener el aumento de temperatura global por debajo de los 2°C" y, según los expertos, para conseguirlo es necesario que los países industrializados reduzcan en un 40% sus emisiones para 2020 y que los países en desarrollo se desvíen entre un 15% y un 30% de su ritmo de crecimiento de emisiones previsto para la misma fecha. Sin embargo, los objetivos de reducción de emisiones para 2020 presentados por los países industrializados en el marco del acuerdo de Copenhague no alcanzan ni la mitad de lo que debieran y, si se mantienen las lagunas existentes en el sistema, los compromisos presentados no implicarían una reducción real de emisiones superior al 14%, una cifra que supondría un aumento de temperatura de 4°C.

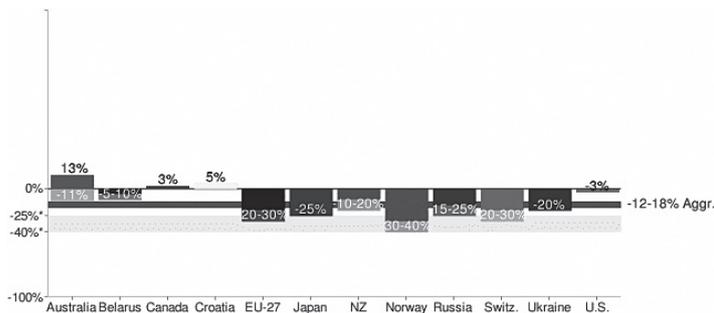
1 Mann, M.E. et al. (2008). Proxy-Based Reconstructions of Hemispheric and Global Surface Temperature Variations over the Past Two Millennia. Proceedings of the National Academy of Sciences 105 (36): 13252-13257.

2 Global Humanitarian Forum (2009). Human Impact Report: Climate Change – The Anatomy of a Silent Crisis. http://ghfgenève.org/Portals/0/pdfs/human_impact_report.pdf

3 Lenton, T.M. et al. (2008). Tipping elements in the Earth's climate system. Proceedings of the Academy of Sciences, 105 (6): 1786-1793.

4 Demandas de Greenpeace para la cumbre de Copenhague: Copenhagen Climate Summit: Greenpeace Demands: www.greenpeace.org/international/en/publications/reports/climate-demands

Comparabilidad de los Compromisos de Reducción de Emisiones de los países del Anexo I. Reducciones Absolutas en 2020 en relación con los niveles de 1990, excluyendo LULUCF
Impactos derivados del acuerdo de Copenhague
Fuente UNFCCC



Reducción de Emisiones media del 12 al 18%

* El IPCC sugiere que estabilizar las concentraciones atmosféricas a 450 ppm CO2e requeriría que los países que forman parte del Anexo I del Protocolo de Kioto redujeran sus emisiones del 25 al 40 % para 2020 en relación con los niveles de 1990.

2 Qué ha pasado: un año de negociaciones

Ha transcurrido casi un año desde la cumbre de Copenhague y la comunidad internacional ha seguido negociando. Los primeros meses de 2010 estuvieron marcados por la depresión posterior al fracaso y por la desconfianza. Después, poco a poco, las delegaciones fueron reincorporándose al "modo negociador" pero aún entonces nada parecía cambiar: las mismas posiciones, los mismos escollos y los mismos objetivos de reducción de emisiones claramente insuficientes. Sin embargo, a lo

largo de 2010 ha habido varios elementos externos que han influido positivamente en las negociaciones, aportando claridad acerca de los compromisos que están actualmente sobre la mesa y de las alternativas posibles de acuerdo.

2.1 Sesión informal para países industrializados

Uno de ellos fue la organización de una sesión informal para que las delegaciones discutieran acerca de los compromisos de reducción de emisiones de los países industrializados sin las presiones propias de la negociación y que valoraran tanto las cifras como la repercusión que en las mismas tienen los mecanismos de flexibilidad previstos en el Protocolo de Kioto.

Con la idea de organizar esta sesión surgieron las primeras dudas. ¿Se podía abordar en el mismo foro la discusión de los compromisos de reducción de emisiones de los países en desarrollo? ¿Podrían incluirse, por lo menos, los compromisos de reducción de emisiones de países que pronto van a poder considerarse industrializados como India o China? ¿Debían discutirse solamente los compromisos de los países que forman parte del Anexo I del Protocolo de Kioto? ¿Qué pasaba, entonces, con EEUU?

Nadie obvia la controversia implícita en estas cuestiones y las susceptibilidades que hiere cada una de ellas, pero finalmente se alcanzó un acuerdo y se celebró una sesión informal dedicada a los compromisos de reducción de emisiones de los países del Anexo I del Protocolo de Kioto, al margen del resto.

La sesión fue todo un éxito y se mantuvieron discusiones muy interesantes, quizás las mejores desde la cumbre de Bali. Se alcanzaron varios puntos de consenso:

Algunos de los actuales compromisos de reducción de emisiones

Fuente: Greenpeace

Partes del UNFCCC	COMPROMISOS PARA 2020	BASE
Australia	Reducción de emisiones del 5% incondicional y entre el 15 y el 25% condicionado.	2000
Bielorusia	Reducción de emisiones entre el 5 y el 10% condicionado.	1990
Canadá	Reducción de emisiones del 17% para estar alineado con el objetivo de los EEUU.	2000
Croacia	Reducción de emisiones del 5% como objetivo temporal hasta que entre en la UE.	1990
UE	Reducción de emisiones del 20% unilateral y del 30% condicionado.	1990
Islandia	Reducción de emisiones del 30% conjunto con UE en un acuerdo global.	1990
Japon	Reducción de emisiones del 25% en un acuerdo global justo y ambicioso.	1990
Kazakhstan	Reducción de emisiones del 15%.	1992
Liechtenstein	Reducción de emisiones del 20% incondicional y del 30% condicionado.	1990
Monaco	Reducción de emisiones del 30% con uso de los mecanismos de flexibilidad.	1990
Nueva Zelanda	Reducción de emisiones de entre el 10 y el 20% condicionado.	1990
Noruega	Reducción de emisiones del 30% unilateral y del 40% condicionado.	1990
Rusia	Reducción de emisiones de entre el 15 y el 25 % dependiendo de condiciones.	1990
Suiza	Reducción de emisiones del 20% unilateral y condicionada del 30%.	1990
Ucrania	Reducción de emisiones del 20% condicionado.	1990
EEUU	17% provisional. El definitivo será el de la legislación climática.	2005
China	Reducción de la intensidad de CO2 por PIB entre el 40 y el 45%.	2005
Brasil	Reducción de entre 12 y 15M de toneladas de CO2 equivalente.	
India	Reducción de la intensidad de emisiones por PIB entre el 20 y el 25%.	2005
Sudáfrica	Desviación del 34% respecto al ritmo de crecimiento de emisiones BAU condicionado.	

- los objetivos de reducción de emisiones presentados son insuficientes para evitar un calentamiento global de 2°C.
- las reglas que rigen los mecanismos de flexibilidad previstos en el Protocolo de Kioto tienen una repercusión directa en la integridad de dichos compromisos (porque pueden favorecer que los mismos se cumplan con medidas de compensación y, así, que no se reduzcan de forma real las emisiones en el propio país).

Sin embargo, faltó, como siempre, el compromiso de pasar a la acción aumentando los compromisos de reducción de emisiones o estableciendo reglas de los mecanismos de flexibilidad previamente a los mismos para que no se defraude al sistema.

2.2 Estados Unidos

Otro aspecto externo que ha aportado claridad al sistema ha sido la confirmación de la imposibilidad de que prospere la ley de cambio climático estadounidense debido a la falta de apoyos parlamentarios. No hay duda de que esta noticia puede tener una lectura negativa, porque la ley era, según el presidente Obama manifestó en Copenhague, el pasaporte para que EEUU asumiera mayores reducciones de emisiones.

Sin embargo, cualquier información que despeje dudas y aporte certeza debe valorarse positivamente en una negociación. Ahora está claro que la contribución de EEUU al objetivo del 40% de reducción de emisiones que debe alcanzar el conjunto de países industrializados para 2020 va a ser muy moderada y se confirma que esperar a que EEUU lidere el proceso no es una opción de cara a la cumbre de Cancún. Es necesario negociar de forma creativa y encontrar la forma de que países como EEUU compensen la mediocridad de sus compromisos de reducción de emisiones mediante otras medidas.

3 Ahora: posiciones de los países

Es evidente, por lo tanto, que algunos elementos han cambiado desde Copenhague y que hay margen para alcanzar acuerdos partiendo de las dudas que se han despejado este año y de los consensos adquiridos respecto a los riesgos que conllevan los compromisos actuales de reducción de emisiones.

Pero la realidad es que, finalizada la última reunión intermedia previa a la cumbre de Cancún, no se ha dado ningún paso decisivo al respecto sobre mitigación. En cuanto a objetivos de reducción de emisiones, los principales obstáculos siguen sin salvarse y ya solo queda Cancún para avanzar en los puntos de desacuerdo que siguen arraigados en las posiciones de los diferentes grupos:

3.1 Países del Anexo I del Protocolo de Kioto⁵ (todos los países de la UE, Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Rusia, etc.)

- Siguen pidiendo avances respecto a los objetivos de reducción de emisiones de los países en desarrollo y de las potencias emergentes como condición previa al aumento de sus compromisos.
- Muchos de ellos siguen negándose a definir sus compromisos de reducción de emisiones al margen de los mecanismos de flexibilidad y pretenden valerse de ellos al máximo para evitar en la medida de lo posible tener que reducir las emisiones mediante medidas internas. Un buen ejemplo de esta posición es Rusia, que dispone de gran cantidad de derechos de emisión sobrantes del primer periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto y pretende transferirlos al segundo periodo para reducir al mínimo su esfuerzo real de reducción de emisiones.
- Otros siguen más preocupados por los impactos que tendrá en su economía la obligación internacional de reducir las emisiones y, por lo tanto, de reducir el consumo de combustibles fósiles. Aprovechan cada ocasión para ralentizar la negociación o sugerir mecanismos que evalúen los impactos que este régimen tendrá en la economía de los países exportadores de petróleo. Es la estrategia de Arabia Saudí y que cuenta, casi siempre, con el beneplácito -cuando no el apoyo explícito- del resto de países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo.
- En el plano formal existe un número de países miembros del Anexo I del Protocolo de Kioto que se niegan a asumir un segundo periodo de compromiso al margen de la situación en que se encuentre EEUU o las potencias emergentes. Por esta razón surgió la idea de que los compromisos de reducción de emisiones de los países miembros del Anexo I del Protocolo de Kioto que hicieron públicos en el marco del acuerdo de Copenhague no se interpreten como la asunción de un segundo periodo de compromiso del Protocolo y, en su lugar, se integren en el Acuerdo Marco de Naciones Unidas contra el cambio climático, del que forman parte todos los países, industrializados o no.

De esta forma, el nuevo régimen no recogería diferentes instrumentos en función de la naturaleza del país. Ejemplos de esta actitud son los países del grupo *Umbrella* (Japón, Canadá o Australia, entre otros). Sin embargo, esta cuestión parece estar tomando otra dirección: la Unión Europea (UE) es cada vez más clara en su apoyo al segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto, siempre condicionándolo a la firma de un instrumento legalmente vinculante para el resto de países que no forman parte del Anexo I. La posición de la UE

⁵ Países incluidos en el Anexo I: http://unfccc.int/parties_and_observers/parties/annex_i/items/2774.php

al respecto, expresada por primera vez tan claramente en Tianjin (China), parece estar construyendo consenso positivo, tanto en este grupo de países como en los países en desarrollo.

3.2 Estados Unidos

- Pese a ser uno de los mayores emisores históricos sigue negándose a que se le trate como a los países del Anexo I del Protocolo de Kioto, en cuanto a porcentajes de reducción de emisiones y también formalmente.
- Ha confirmado que este año no va a ser posible aprobar una ley de cambio climático que les permita asumir mayores compromisos de reducción de emisiones que los expresados en Copenhague.

3.3 Potencias emergentes (Brasil, China, India y Sudáfrica, por ejemplo)

- Siguen negándose a ser tratados de forma similar a los países industrializados y se oponen a la estrategia de EEUU de asimilarse a ellos.
- Continúan haciendo valer su condición de países emergentes y su escasa responsabilidad histórica en emisiones y defendiendo su derecho a asumir compromisos menos ambiciosos que EEUU, el mayor responsable histórico de la crisis climática.
- En cuanto a los mecanismos para acreditar el cumplimiento de sus objetivos de reducción de emisiones que, sin duda, deben ser más ambiciosos que los del resto de países en desarrollo, siguen reticentes a aceptar las exigencias sobre transparencia y rendimiento de cuentas que los países industrializados les quieren imponer.

3.4 Países en desarrollo⁶

- Siguen sin acceder a las peticiones de los países industrializados alegando que los compromisos de estos últimos están muy por debajo de lo que recomiendan los científicos y que ellos, como principales responsables de la crisis climática, deben dar el primer paso.
- Estos países añaden la necesidad de que los compromisos de reducción de emisiones de los países industrializados se recojan en un segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto y se niegan a las propuestas de aquellos de articularlos mediante una mera decisión de la COP.

Para los países en desarrollo es básico que los

⁶ Países no incluidos en el Anexo I: http://unfccc.int/parties_and_observers/parties/non_annex_i/items/2833.php

compromisos de reducción de emisiones de los países miembros del Anexo I del Protocolo de Kioto se articulen en un segundo periodo de compromiso del mismo para no perder el único instrumento internacional vinculante que actualmente existe en la lucha internacional contra el cambio climático.

Precisamente para evitar que esto suceda, los países en desarrollo parecen estar cada vez más convencidos respecto a la necesidad de que a la larga sus compromisos se recojan en un acuerdo legalmente vinculante, condición impuesta por los países vinculados por el Protocolo de Kioto para firmar un segundo periodo de compromiso.

Sin embargo, los países en desarrollo, entre los que están los países más vulnerables al cambio climático, siguen reclamando acción urgente y quejándose de que las discusiones conceptuales y las estrategias negociadoras retrasan la solución de un problema del cual ellos son los principales afectados y los menos responsables.

4 Qué medidas tomar: en el mundo

Como culminación de un año marcado por los fenómenos meteorológicos extremos y los records de temperatura y de deshielo en el Ártico, la cumbre de Cancún debe culminar con ciertos acuerdos claves para confirmar que nos encontramos en la senda de frenar el cambio climático.

En Cancún deben sentarse las bases del acuerdo en cinco temas clave que deben quedar definidos y estructurados bajo el amparo del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático para que puedan ser debidamente desarrollados en 2011 y puedan materializarse en obligaciones legalmente vinculantes en la cumbre que se celebrará el próximo año en Durban (Sudáfrica).

Un acuerdo con poder legal

En Cancún, los gobiernos deben marcar el camino hacia un acuerdo legalmente vinculante que permita evitar los peores impactos del cambio climático, una senda en la que los países industrializados deben tomar la iniciativa y marcar el ritmo. Los países industrializados en su conjunto deben mostrar al mundo que es posible progresar en las negociaciones climáticas y que, pese a que pueda seguir habiendo posiciones aisladas en contra, la comunidad internacional en su mayoría camina hacia ese objetivo.

El argumento de que "nada puede acordarse hasta que todo esté acordado" está paralizando las negociaciones y es momento de cerrar algunos temas que garanticen el avance de la lucha internacional contra el cambio climático. Es necesario que en Cancún se muestre voluntad política de continuar esa lucha y que los países cooperen para alcanzar un acuerdo en los cinco elementos esenciales de cara a las negociaciones de 2011 y avanzar en la consecución de un acuerdo legalmente vinculante.

4.1 Elementos clave para un acuerdo internacional

Es indispensable que la COP16 (Conferencia número dieciséis de las Partes del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre cambio climático -CMNUCC-), aglutine los diferentes temas de negociación bajo el CMNUCC y culmine con la toma de los siguientes acuerdos en este foro:

- 1. Establecimiento del límite de aumento de la temperatura global de 2°C como frontera infranqueable⁷.** Este límite debe servir como base y referencia para determinar el contenido de todos los demás acuerdos y debe acordarse su revisión (tanto del límite de aumento de temperatura como de los acuerdos que de él dependen) si, a la luz de los próximos avances científicos, se considera que conllevaría impactos a gran escala que es necesario evitar. Esta revisión deberá terminar en 2015 y tomar como base el 5º informe del Panel Intergubernamental para Cambio Climático de Naciones Unidas (IPCC).
- 2. Reconocimiento formal de la insuficiencia de los actuales compromisos de reducción de emisiones que nos llevarían a superar un calentamiento global de casi 4°C, así como de la necesidad de aumentar la ambición climática de los diferentes Estados⁸.** Establecimiento del mecanismo óptimo para conseguir, de cara a la COP17, alinear los compromisos de reducción de emisiones con las recomendaciones científicas que deben permitirnos evitar un calentamiento global de 2°C y determinar a los Estados que todavía no han presentado sus objetivos de reducción de emisiones a hacerlo en coherencia con este límite global.
- 3. Establecimiento de un nuevo Fondo Climático bajo la autoridad del CMNUCC y definición de los elementos claves para que sea operativo cuanto antes.** Estos elementos son la composición de su órgano gestor, la creación de un secretariado independiente, el establecimiento de departamentos temáticos de actuación y la definición de los principios de gestión de los fondos⁹, entre los que debería encontrarse el de acceso directo. Del mismo modo, es necesario alcanzar un acuerdo sobre el proceso participativo mediante el que se ultimen todos los detalles, para que el Fondo pueda estar operativo después de la COP17.
- 4. Avance en la definición de fuentes innovadoras de financiación de la lucha internacional contra**

el cambio climático. Reconocer la necesidad de establecer un listado de fuentes públicas de financiación, innovadoras e independientes de los presupuestos nacionales, que puedan contribuir significativamente a alcanzar los 100.000 millones de dólares anuales comprometidos por los países industrializados para contribuir a la lucha contra el cambio climático en los países en desarrollo, especialmente en adaptación, mitigación y protección de los bosques desde ahora hasta 2020. Para ello es necesario tomar en consideración el análisis realizado por el grupo de alto nivel especialmente creado en el Secretariado General de Naciones Unidas, llamado *High-Level Advisory Group on climate Finance*, y establecer un plan de trabajo para acordar e implementar el uso de estas fuentes para la obtención de fondos.

- 5. Establecimiento de un marco regulatorio internacional de protección de los bosques que permita reducir las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo¹⁰.**

Dicha regulación debe centrarse en la aplicación de unos principios clave como la protección de la biodiversidad y de los derechos de las poblaciones indígenas y relacionarse con una de las líneas de actuación del Fondo Climático que debe destinarse a la lucha contra la deforestación.

4.2 Forma legal del acuerdo

En Cancún los Gobiernos han de ser inequívocos en cuanto a la necesidad de que las negociaciones culminen, cuanto antes, en un instrumento legalmente vinculante que guíe la lucha internacional contra el cambio climático.

Para que pueda alcanzarse este "poder legal del acuerdo" en la COP17, en Sudáfrica, es indispensable que en la cumbre de Cancún los países industrializados circunscriban sus compromisos a un segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto y que los compromisos financieros o de mitigación que alcancen todos los países, desarrollados o en vías de desarrollo, se asocien con mecanismos de cumplimiento adecuados.

Los compromisos que cada país adopte, además, deben basarse en el objetivo global de evitar un aumento de temperatura superior a 2°C y graduarse en función de su capacidad y responsabilidad. Esto significa que los mayores emisores deben adoptar compromisos más estrictos en el marco de un acuerdo legalmente vinculante pero también que el hecho de que alguno de los países no se comprometa en este sentido (como hizo EEUU en el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto) no puede dar derecho al resto a eximirse de esta obligación.

⁷ Relación entre aumento de la temperatura global y objetivos de reducción de emisiones. Temperature and Emission Reduction Targets: www.paastopaattajat.fi/GP_ClimatePolicyWiki/uploads/Main/Temperature and Emission Reduction Targets final draft.pdf

⁸ Informe Greenpeace *mind the Gap*: www.greenpeace.org/international/en/publications/reports/Mind-the-Gap

⁹ Principios de financiación de la lucha internacional contra el cambio climático: www.paastopaattajat.fi/GP_ClimatePolicyWiki/index.php?n=Main.MaterialInternalUseOnly

¹⁰ Demandas de Greenpeace en materia de protección de los bosques: Saving Forests to Protect the Climate: www.greenpeace.org/raw/content/international/press/reports/greenpeace-policy-on-saving-fo-2.pdf

¿Cómo conseguirlo?

- **Los países miembros del Anexo I del Protocolo de Kioto** (todos menos EEUU) son los únicos actualmente obligados a reducir sus emisiones durante el periodo 2008-2012, por lo que deben ser los que empujen al resto de países hacia un acuerdo internacional legalmente vinculante. Para ello es necesario que dejen de sembrar la duda acerca del siguiente periodo de compromiso del Protocolo de Kioto y que confirmen su voluntad de seguir vinculados legalmente en la lucha contra el cambio climático.
- **Estados Unidos** (que nunca ratificó el Protocolo de Kioto y por lo tanto es el único país industrializado no obligado a reducir sus emisiones en la actualidad) no puede seguir imponiendo su política interna en la negociación internacional y debe buscar la forma de quedar vinculado en la lucha internacional contra el cambio climático de forma equivalente al resto de países industrializados. La comunidad internacional no puede seguir esperando a que EEUU se decida, hay que seguir avanzando hacia el acuerdo global que el clima necesita.
- **Los países en desarrollo** deben asumir su parte del esfuerzo en la lucha contra el cambio climático. A estos países no se les pueden exigir compromisos tan estrictos como los de los países industrializados. Los países en desarrollo deben comprometerse a desviarse del ritmo de crecimiento de emisiones que tendría su desarrollo si no establecieran medidas y aceptar que sus obligaciones sean, como las del resto, exigibles legalmente.
- **Las potencias emergentes, entre las que se encuentran China, India o Brasil**, no pueden ser tratadas como países en desarrollo pero tampoco son, aún, países industrializados ni tienen la responsabilidad climática que tienen estos. Estos países deben asumir compromisos mucho más ambiciosos que los de los países en desarrollo y aceptar que gradualmente se asimilarn a los de los países industrializados.

5 Qué medidas tomar: en la Unión Europea; el 30%

El panorama internacional presenta, nuevamente, a la Unión Europea (UE) como uno de los pocos interlocutores que pueden marcar la diferencia y dinamizar las negociaciones internacionales. Se ha demostrado en varias ocasiones, la última en Copenhague, que la UE no funciona cuando se muestra a la expectativa o presenta posiciones mediocres. La UE es el líder histórico en la lucha contra el cambio climático, el único conjunto de países que ya dispone de un sistema de comercio de emisiones y su poder radica precisamente en su posición de liderazgo.

El compromiso europeo de reducción de emisiones que se hizo público antes de la cumbre de Copenhague es del 20% para 2020 y entre un 80 y un 95% para 2050, siempre tomando como referencia los niveles de 1990.

Sin embargo, la UE dejó abierta la posibilidad de asumir un objetivo de reducción de emisiones del 30% para 2020 en caso de que hubiera un "esfuerzo internacional comparable", condición que ha supuesto la pérdida de credibilidad de la posición europea en el panorama internacional.

Ante Cancún, la UE puede y debe aumentar su compromiso de reducción de emisiones porque la incertidumbre que produce esta dualidad de compromisos (20% unilateral y 30% condicionado) genera desconfianza en el ámbito internacional, en el que esa condición se interpreta como una especie de chantaje, y en el ámbito interno, porque la industria europea no dispone de la certeza que necesita para planificar sus inversiones más allá de 2012. Además, varios estudios demuestran que el compromiso europeo del 30% para 2020 no es solo posible sino también recomendable en términos económicos y de creación de empleo.

5.1 Informe de la Comisión Europea

La Comisión Europea ha presentado un informe sobre las repercusiones de asumir un compromiso de reducción de emisiones superior al 20%¹¹. Su conclusión más relevante es que el aumento del objetivo europeo de reducción de emisiones podría llevarse a cabo asumiendo costes moderados y conllevaría significativos beneficios.

Uno de los argumentos que baraja la Comisión son los cambios experimentados en Europa desde que en 2007 se acordaron los compromisos europeos de reducción de emisiones para 2020 y 2050. La recesión económica y la transformación de la industria en los países del centro y este de Europa han provocado una importante reducción de las emisiones que no estaba prevista y el desarrollo de nuevas tecnologías de energía renovable ha reducido los costes derivados de asumir mayores compromisos de reducción. En concreto, estos fenómenos han provocado una caída de las emisiones de alrededor del 14% en comparación con los niveles de 1990¹².

De acuerdo con los cálculos realizados por la Comisión Europea, alcanzar el objetivo del 20% de reducción para 2020 es ahora 22.000 millones de euros (o el 30%) más barato que lo inicialmente estimado y el coste adicional de elevar este compromiso al 30% está en torno a los 33.000 millones de euros, equivalentes solo al 0,2% del PIB. Además, la Comisión destaca que dichos gastos se verían compensados por los beneficios que aportaría una mayor reducción de las emisiones, no solo ambientales, sino en otros campos entre los que destacan:

11 "Unlocking Europe's potential in clean innovation and growth: Analysis of options to move beyond 20%", Comisión Europea, mayo 2010.

12 Las emisiones derivadas de las compañías incluidas en el ETS (incluyendo las plantas de acero, refinerías y las instalaciones productoras de energía) descendieron, como mínimo, un 10% en 2009 en comparación con 2008, dejando un excedente de derechos de emisión sin utilizar. En 2008, las emisiones descendieron entre un 4% y un 6% más que en 2007 – Point Carbon (2010), CMM Marzo. 2010: Primary CER price forecast for 2010-2012.

- Ahorro de unos 3.000 millones de euros en control de la contaminación.
- Ahorro de entre 3.500 y 8.000 millones de euros en gastos sanitarios derivados de la mejora de la calidad del aire.
- Creación de 160.000 empleos nuevos en la UE (teniendo en cuenta pérdidas de empleo y nuevos puestos de trabajo) debido al impulso de las tecnologías verdes en las que se emplea mucha más mano de obra que en los sectores convencionales.
- Aumento de la seguridad e independencia energética derivada de un mayor uso de fuentes de energía renovable.

Las conclusiones de la Comisión Europea se ven respaldadas por multitud de informes independientes que, después de evaluar las mismas cuestiones, concluyen que las consecuencias del paso al 30% serían muy moderadas. Además, el objetivo del 30% para 2020 sería más coherente respecto al objetivo de reducción de emisiones de entre el 80% y el 95% establecido para 2050, dado que implicaría realizar una trayectoria lineal.

Según ha acreditado la Agencia Internacional de la Energía, cada año de retraso en la acción contra el cambio climático provoca un aumento del coste mundial de estas medidas de 336.000 millones de euros¹³ y, en una comparativa de los diferentes estudios publicados al respecto, se pone de manifiesto que según dichos estudios el impacto sobre el PIB estaría entre el 1,3 y el -0,54%¹⁴.

Comparativa de estudios sobre el impacto de los diferentes objetivos de reducción de emisiones europeos Fuente: E3G

	Objetivo reducción de emisiones UE para 2020 (% en base a 1990)	Coste (PIB o millones de euros) en 2020	Principales puntos
Evaluación de Impacto de la Comisión Europea 2008 (<i>Climate and Energy Package</i>)	20%	-0,45% del PIB o 70.000M€ en 2020	Ver <i>Climate and Energy package</i>
Evaluación del impacto del 30%, Comisión Europea, 2010 (" <i>Unlocking Europe's potential</i> ")	30%	Costes totales de asumir el 30%: 0,54% del PIB o 81.000 M€. Costes adicionales: -0,2% del PIB o 33.000M€. Nuevos costes para el 20%: 48.000 M€.	Actualización del objetivo de reducción de emisiones de la UE.
" <i>Cutting the Cost: The Economic Benefits of Collaborative Climate Action</i> " The Climate Group	30%	+1,3% del PIB (efectos beneficiosos en la economía debido al aumento de las inversiones renovables y a la eficiencia energética)	UE logra objetivo unilateral del 30%. Mínima intervención de otras grandes economías. Precio del carbón de 65\$/tonelada en 2020.
Análisis de las Propuestas de las reducciones de GEI en 2020 por la UNFCCC Anexo I Países (mediados de agosto de 2009) IIASA	30%	-0,11 – 0,17% del PIB	UE alcanza el 30% como parte de un acuerdo global. Basado en estimaciones actuales de los compromisos. (-5% por debajo de los niveles de 1990 para EEUU)
Perspectiva Energética Mundial 2009 (IEA)	20%	-0,3% del PIB	Objetivo de la UE en el contexto de los niveles mundiales de mitigación consistentes con la estabilización de la concentración de CO ₂ en 450 ppm. Precio del carbón de 50\$/tonelada en la OCDE y países de la UE en 2020.
Nuevo financiamiento del carbón	30%	203.000 M€ menos en febrero de 2009 que la relatada en junio de 2008	Precio del Carbón de 40€/tonelada

13 Agencia Internacional de Energía. World Energy Outlook 2009. www.iea.org/press/pressdetail.asp?PRESS_REL_ID=290

14 E3G, Change Agents for Sustainable Development, con datos de los siguientes estudios: *Climate and Energy Package*, Comisión Europea, 2008; *Unlocking Europe's potential*, Comisión Europea, 2010; *Cutting the Cost: The Economic Benefits of Collaborative Climate Action*, The Climate Group, ...; Análisis de las Propuestas de las reducciones de GEI en 2020 por la UNFCCC, Anexo I Países, agosto 2009; *Perspectiva Energética Mundial 2009*, IEA.

5.2 Falsas alarmas de la industria sobre el 30%

Además de los estudios basados en las repercusiones económicas generales que el paso al 30% tendría para Europa, desde que la UE hizo públicos sus compromisos de reducción de emisiones para 2020 han proliferado las investigaciones para determinar las repercusiones que estas medidas podrían tener en el sector industrial, el más reticente a asumir un 30% de reducción de emisiones para 2020.

A continuación se desmienten algunas de las falsas alarmas que la industria defiende para no hacer frente a un compromiso europeo de reducción de emisiones del 30% para 2020. También se pone de manifiesto cómo algunos de los sectores industriales ya obtienen beneficios derivados de un objetivo europeo de reducción de emisiones poco ambicioso.

Alarma nº 1.- Fuga de carbono: las empresas se verán forzadas a trasladar su producción al extranjero, lo que aumentará las emisiones globales si se trasladan a países sin regulación.

- **Investigaciones independientes no encuentran pruebas empíricas** que indiquen que la adopción de políticas climáticas más ambiciosas en la UE provoque fuga de carbono. Además, la principal competencia de la industria europea se encuentra en el interior de la propia UE, no fuera.

“Las evidencias empíricas en el comercio y en las decisiones de localización sugieren que sólo un pequeño número de sectores disponen de instalaciones y de procesos de movilidad internacional” - Informe Stern¹⁵

- **Muchos otros factores, al margen de las políticas climáticas, determinan la ubicación de las empresas:** la distancia respecto al consumidor y a las materias primas, el desarrollo tecnológico, la cualificación de la mano de obra, la energía e infraestructura en el transporte o las tasas de cambio de divisas.

“Incluso donde las industrias son internacionalmente móviles, las políticas medioambientales son sólo un determinante para las plantas y para las decisiones en la posición de producción. Otros factores [...] son por lo general más importantes en la posición industrial y el comercio.” - Estrategias del Clima/Universidad de Cambridge¹⁶.

Un informe de 2008 realizado por la organización de investigación *Climate Strategies* (Estrategias del Clima)

15 Stern Review on the Economics of Climate Change (2006), Parte III - The economics of stabilisation, Capítulo 11 Structural change and competitiveness.

16 Climate Strategies (2008), Competitive distortions and leakage in a world of different carbon prices: Trade, competitiveness and employment challenges when meeting the post-2012 climate commitments in the European Union.

y la Universidad de Cambridge¹⁷ determina que el impacto sería “no significativo”, después de evaluar las repercusiones de mayores objetivos europeos de reducción de emisiones en 159 sectores de la industria cubiertos por el sistema europeo de comercio de emisiones (ETS). Según el informe, sólo 23 sectores podrían experimentar impactos no significativos sobre el coste (aumento de hasta un 1% en los costes totales de producción). Se trata, además, de sectores cuyo comercio con terceros países fuera de la UE es bajo, en general, por lo que las posibilidades de reubicación son aún más pequeñas.

Estos hallazgos han sido confirmados a través de investigaciones realizadas en la industria alemana por el instituto Öko¹⁸, así como por el proyecto desarrollado por la empresa de investigación CE Delft en relación con la industria de los Países Bajos.

La mejor cura para cualquier temor de fuga de carbono es la firma de un acuerdo climático internacional. En este sentido, es esencial que la UE asuma un compromiso unilateral de reducción de emisiones del 30% para desbloquear las negociaciones y empezar a construir una coalición con países en vías de desarrollo y economías emergentes.

Alarma nº 2.- Pérdida de puestos de trabajo derivada del objetivo europeo unilateral del 30% de reducción de emisiones.

- **La tendencia actual de la industria de externalizar la producción a países fuera de la UE con salarios más bajos no tiene nada que ver con las políticas climáticas** por lo que evitar que las mismas mejoren no es la solución a este problema.
- **La mayoría de las pérdidas de empleo estructurales en la UE, y en todo el mundo, se producen debido a la mecanización de los procesos de producción, donde los recursos humanos son sustituidos por programas informáticos o por maquinaria.** La investigación realizada por el economista Jeremy Rifkin (*Foundation on Economic Trends*) sugiere que sólo el 5% de las pérdidas de empleo en los países industrializados están relacionados con la subcontratación¹⁹.

“Muchos de los políticos en Europa y en América dicen: oye, los puestos de trabajo van a China - si sólo pudiéramos recuperar los empleos de fabricación, tendríamos puestos de trabajo. Lo que no saben es que China ha eliminado el 15% de todos sus trabajadores de las fábricas en siete años. Para siempre. No existen. Esta es la historia de la que nadie quiere hablar: los trabajadores chinos son más baratos, y son bastante

17 Ibid.

18 Instituto Öko (2009), Impacts of the EU ETS on industrial competitiveness in Germany

19 Rifkin, J., The End of Work. <http://www.foet.org/press/interviews/Spiegel-%20August%203%202005.pdf>

más baratos, pero no son tan baratos como la tecnología que los sustituye. El 14% de todos los trabajadores de las fábricas en todo el mundo ha desaparecido en los últimos siete años.” - Jeremy Rifkin.²⁰

- **Un aumento del objetivo de reducción de emisiones al 30% fomentaría la creación de empleo porque impulsaría las tecnologías verdes en las que se emplea mucha más mano de obra que en los sectores convencionales.** Según la Comisión Europea, el paso del 20% al 30% podría generar al menos 160.000²¹ empleos nuevos en la UE (teniendo en cuenta pérdidas de empleo y nuevos puestos de trabajo). El *Institute for Sustainable Futures* (ISF) de la Universidad de Sydney llegó a la conclusión en 2009, en un estudio encargado por Greenpeace y el Consejo Europeo de Energías Renovables (EREC), que bajo un escenario de reducción de emisiones del 30% para el año 2020²² se crearían 350.000 nuevos puestos de trabajo en la UE.

Alarma nº 3.- Impactos económicos inasumibles: este 10% más de reducción de emisiones sería fatal para la economía europea.

- **Lograr sólo el 20% desde hoy a 2020 implicaría tener que asumir reducciones de emisiones mucho más radicales en años posteriores para alcanzar el objetivo de la UE para 2050,** que es reducir sus emisiones entre un 80 y un 95%. La materialización lineal y progresiva de dicho objetivo parece la forma más lógica para alcanzarlo e implica una reducción del 40% en 2020.
- **Cuanto más se retrasan los compromisos de reducción de emisiones más caras resultan las acciones.** La Agencia Internacional de la Energía estima que cada año de retraso añade un extra de 336.000 millones de euros (US\$500 mil millones) a la inversión en energías limpias necesarias en el mundo en el sector energético entre 2010 y 2030²³.
- **Una investigación²⁴ independiente ha concluido que las reducciones de emisiones necesarias para alcanzar un objetivo europeo del 30% podrían lograrse con un coste adicional muy moderado,** por ejemplo, mediante mejoras en los procesos de producción en la industria siderúrgica, en el desarrollo de la energía eólica marina y en el mejor aislamiento de los edificios. Muchas de estas inversiones podrían incluso generar beneficios para los principales sectores de la industria europea.

- La desaceleración económica y la reestructuración del centro y este de Europa han provocado ya un importante descenso de las emisiones. Después de la recesión las emisiones en la UE han disminuido alrededor del 14% en comparación con los niveles de 1990²⁵. Estas cifras demuestran que alcanzar un objetivo del 30% para 2020 es mucho más fácil de lo que se esperaba.
- **Por otra parte, las empresas pueden cubrir una gran parte de sus emisiones mediante el uso de mecanismos de compensación.** En términos prácticos esto significa que el actual objetivo del 20% para el año 2020 sólo requiere una reducción de emisiones interna en la UE del 16%. Un objetivo del 30% implicaría solo una reducción interna de emisiones de entre el 21% y el 25%.

Alarma nº 4. Aumento de precios, en los productos derivados de un mayor coste por la obligación de comprar derechos de emisión.

- **Con un compromiso europeo del 20% para 2020, las emisiones sometidas al sistema europeo de comercio de emisiones serán tan altas como en 2008** según el análisis de la Comisión Europea²⁶ y de la Agencia Internacional de la Energía (*Perspectiva energética mundial 2009*).
- **Diez de las empresas más contaminantes de la UE,** incluyendo ArcelorMittal, Corus, Lafarge, CEZ y CEMEX **tendrán, después de 2012²⁷, un valor excedente de derechos de emisión en el mercado, de más de 3.000 millones de euros, según un estudio de Sandbag,** organización centrada en el comercio de emisiones.

20 Der Spiegel (Agosto 2005). www.foet.org/press/interviews/Spiegel-%20August%203%202005.pdf

21 Commission staff working document accompanying the Communication 'Unlocking Europe's potential in clean innovation and growth: Analysis of options to move beyond 20%', página 54.

22 ISF/University of Technology Sydney (2009), Working for the Climate (un estudio encargado por Greenpeace Internacional)

23 www.iea.org/press/pressdetail.asp?PRESS_REL_ID=290

24 www.ecofys.nl/com/publications/documents/Serpec4pager.pdf

25 Emissions from companies under the EU ETS (including steel plants, refineries and power plants) fell by 10% or more in 2009, compared to 2008, leaving a surplus of emission credits. In 2008, emissions fell by 4-6% more than in 2007 – Point Carbon (2010), CMM March 2010: Primary CER price forecast for 2010-2012.

26 Draft Staff Working Document accompanying the European Commission Communication, gráfica página 34.

27 Sandbag (Febrero 2010), The Carbon Rich List: The companies profiting from the EU Emissions Trading Scheme, Company analysis of the EU Emissions Trading Scheme compiled in association with carbonmarketdata.com. www.sandbag.org.uk/files/sandbag.org.uk/carbon_fat_cats_march2010.pdf

Tabla resumen del análisis de Sandbag

Compañía	Excedente estimado (Unidades Asignadas, AAUs) (2008-2012)	Valor del activo (€)
ArcelorMittal	99.801.132	1.397.215.847
Corus	26.965.777	377.520.882
Lafarge	23.507.560	329.105.840
SSAB - Svenskt Stal	17.818.541	249.459.580
Cemex	14.669.057	205.366.804
Salzgitter	12.636.864	176.916.099
US Steel	11.281.904	157.946.658
HeidelbergCement	10.905.197	152.672.755
CEZ	8.359.590	117.034.260
Slovenske elektrarne	6.760.715	94.650.010

El sector eléctrico y las industrias manufactureras de alta intensidad energética han obtenido enormes beneficios extraordinarios repercutiendo, en el precio final del producto, los créditos de carbono que se les asignaron gratuitamente en el marco del sistema de comercio de emisiones, según un estudio publicado recientemente por CE Delft²⁸. El estudio desmiente la pérdida de competitividad de la industria europea derivada de la obligación de pagar por obtener los créditos de carbono, dado que estos ya se están repercutiendo en el precio del producto mientras todavía son gratuitos para la industria.

Las empresas de refino, del hierro y del acero han generado alrededor de 14.000 millones de euros de beneficios extraordinarios entre 2005 y 2008. Los planes actuales para dar a estos sectores derechos de emisión de carbono gratuitos a partir de 2013 es probable que conlleve que estas compañías obtengan miles de millones de beneficios extraordinarios. Establecer un objetivo del 30% sería un motor importante para asegurar que estos beneficios extraordinarios se invierten en la eficiencia energética, en la energía limpia y en empleos verdes.

Siendo tan claros los beneficios derivados de un mayor compromiso de reducción de emisiones y tan inconsistentes algunas de las voces opositoras en contra, parece extraño

28 CE Delft (2010), Does the energy intensive industry obtain windfall profits through the EU ETS? http://www.ce.nl/publicatie/does_the_energy_intensive_industry_obtain_windfall_profits_through_the_eu_ets/1038

que la UE todavía no haya tomado partido de forma oficial a favor del 30%. Esto sucede, básicamente, por dos razones:

1. Fuerte oposición de países como Italia o los del centro y este de Europa si no se establecen, antes, los mecanismos de reparto interno de este compromiso global del 30% y el silencio cómplice de otros como España. Sin embargo, el Reino Unido, Dinamarca, Francia y Alemania ya se han manifestado a favor de alcanzar un compromiso de reducción de emisiones europeo del 30% para 2020, como paso hacia el compromiso del 40% que debe alcanzar el conjunto de países industrializados, según las recomendaciones científicas²⁹.

2. Gran liderazgo que el lobby de los combustibles fósiles ejerce en la organización empresarial europea dedicada a la presión política, *Business Europe*. Esta conclusión se obtiene del hecho de que este grupo de presión política situado en Bruselas, que engloba a la práctica totalidad del empresariado europeo, haya cedido el liderazgo del lobby político en materia climática a la petrolera Total.

Business Europe, vice presidida por el presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Gerardo Díaz Ferrán, no sólo ignora por completo el impacto positivo que el 30% tendría para muchas empresas, sino los graves impactos que ya están sufriendo muchas otras a causa del cambio climático. Además, fundamenta su posición política en los intereses económicos de un grupo muy determinado de empresas, las asociadas a los combustibles fósiles y las de alta intensidad energética, y deja de lado el resto que, siendo más numeroso, dispone de mucho menos poder económico en la organización.

Sin embargo, las voces disidentes son crecientes dentro de *Business Europe*. Cada vez son más las empresas que se manifiestan a favor del 30% y que se distancian de la presión a favor de los combustibles fósiles que la organización realiza en Bruselas.

Más de 45 de las grandes empresas europeas, entre las que se encuentran la española Acciona, Philips, Barilla, Vodafone o Google³⁰ ya se han manifestado abiertamente

29 Artículo publicado en *Financial Times* el 15 de julio de 2010. Europe needs to reduce emissions by 30%. Declaraciones del primer ministro danés Lars Løkke Rasmussen en la World Climate Solutions. Boletín del Ministerio de clima y energía danés de 29 de septiembre de 2010.

30 Artículo publicado en el *Financial Times* de 20.07.2010, en apoyo a las declaraciones de los señores Chris Huhne, Norbert Röttgen y Jean-Louis Borloo, ministros de Medio Ambiente de Reino Unido, Alemania y Francia, respectivamente y firmado por los directivos de L'Oreal, Thames Water, Barilla, Nestlé, Johnson Matthey, Kingfisher, Asda Stores, WS Atkins, Deutsche Telekom, T-Systems International, Vodafone, DHV Group, Acciona, Allianz, SEB, F&C, Capgemini Technology Services, North West Europe, Centrica, James Finlay, John Lewis Partnership, Tesco, Arcadis, Otto Group, Royal Philips Electronics, y CEO, Philips Lighting, BT Group, SKAI Group of Companies, Beluga y Lloyds Banking Group. Última declaración conjunta a la que posteriormente se han seguido sumando varias empresas más: <http://www.theclimategroup.org/our-news/news/2010/10/13/businesses-call-for-eu-policy-move-to-30-per-cent-emissions-cuts-by-2020/>.

a favor del 30% y de una industria europea moderna y respetuosa tanto con el medio ambiente como con las personas.

Cada vez son más los sectores empresariales que se dan cuenta de los beneficios derivados de la lucha contra el cambio climático y que comprenden que el progreso ya no tiene razón de ser al margen de esta cuestión. La competitividad empresarial está cada vez más ligada a la competitividad ambiental y cada vez más empresas reconocen, por ejemplo, que el objetivo del 20% ha dejado de ser atractivo como incentivo para que la industria europea y los consumidores inviertan en proyectos basados en energías limpias.

Estas empresas saben que la falta de ambición de este objetivo, el exceso de derechos de emisión otorgados para el periodo 2008-2012 y los impactos de la crisis económica hacen que el sistema de comercio de emisiones europeo, diseñado para incentivar la inversión en energías renovables y en proyectos basados en la reducción de emisiones, no cumpla este objetivo. En su lugar, el sistema de comercio de emisiones europeo se convierte en una herramienta de perpetuación de un sistema productivo, energético y de transporte dominado por las energías sucias.

6 Qué medidas tomar: en España

El papel de España en la cumbre de Copenhague, como el del conjunto de la UE, no estuvo a la altura de las circunstancias. Apoyó la presentación de un doble objetivo europeo de reducción de emisiones para 2020 -el 20% incondicional y el 30% condicionado- hecho que restó credibilidad a la posición negociadora de la UE.

España, país líder en la producción y uso de energía renovable³¹, es también uno de los países más afectados en Europa por el cambio climático, que no sólo tiene impactos significativos en sus ecosistemas sino que ya está causando importantes efectos adversos en sectores clave de la economía como el turismo, la pesca, la agricultura o la industria vitivinícola³².

Teniendo en cuenta estas premisas y el hecho de que España es, además, uno de los países europeos más afectados por la crisis económica, resulta difícil comprender por qué el Gobierno español todavía no se

31 Greenpeace España (2010). Informe Revolución energética para la UE. Hacia un 100% renovable en 2050 y Greenpeace España (2007) Informe Renovables 100% Un sistema eléctrico renovable para la España peninsular y su viabilidad económica. www.greenpeace.org/espana/reports/informe-renovables-100cap-t

32 Greenpeace España (2009). Informe *La crisis del clima. Evidencias del cambio climático en España*. www.greenpeace.org/espana/reports/la-crisis-del-clima

ha manifestado abiertamente a favor de un compromiso europeo de reducción de emisiones del 30%.

El Gobierno español no ha apoyado públicamente, en ningún momento, el aumento de la ambición climática de la UE y, en su lugar, ha cedido a las presiones del Ministerio de Industria a favor de los principales responsables del cambio climático: la industria de los combustibles fósiles y sus principales sectores afines.

Las medidas de la política energética española se contradicen con los mensajes proclamados desde la Administración. Mientras el presidente Zapatero proclama en el G20 (noviembre 2010) su voluntad de crear un millón de empleos verdes, se olvida de sus guiños constantes a los combustibles fósiles, principales causantes del cambio climático.

Real Decreto de carbón

Ejemplo de ello es la aprobación del Gobierno español de un Real Decreto que prioriza la quema de carbón nacional en las centrales térmicas como fuente de producción energética y que, no solo aumenta las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que implica una intervención innecesaria en el mercado eléctrico y una alteración de la libre competencia en favor de los principales causantes del cambio climático.

El Real Decreto de apoyo al carbón nacional pende ahora de un hilo y su aplicación está en suspenso hasta que la Audiencia Nacional y el Tribunal de Justicia Europeo se pronuncien al respecto, pero hubiera sido deseable que fuera el Gobierno quien comprendiera que una normativa como esta no tiene razón de ser en el contexto climático actual. Además, este Real Decreto no tiene cabida en un nuevo sistema europeo de ayudas al carbón que prevé centrar los apoyos económicos a esta industria en el cierre y la reconversión de actividades, para garantizar un futuro a los trabajadores de un sector condenado a la extinción.

Otra línea característica en la política energética española del último año ha sido la intención del Gobierno español de reducir el apoyo a las renovables, una iniciativa que ya ha costado al sector fotovoltaico unos 30.000 empleos. Ni siquiera el apoyo al coche eléctrico, tan proclamado por el Ministerio de Industria durante la Presidencia española de la UE, puede considerarse una iniciativa de política energética sostenible cuando no se acompaña de un aumento de la generación de electricidad mediante medios renovables.

España debe ponerse del lado de la innovación y del crecimiento verde en lugar de seguir promoviendo los intereses económicos de la industria de los combustibles fósiles y seguir provocando cambio climático a la vez que se ignoran las necesidades de reconversión de este sector. Greenpeace pide al Gobierno español que deje de promover las ayudas al carbón y de presionar a nivel europeo para modificar al alza la propuesta de la Comisión Europea de

detener definitivamente las ayudas a la industria carbonera en 2014.

A primeros de octubre, Greenpeace hizo llegar sus demandas acerca de apoyar el compromiso del 30% de reducción de emisiones en la UE a los miembros de la Comisión Delegada del Gobierno sobre cambio climático y de la Comisión Mixta Congreso-Senado para cambio climático. Hoy por hoy, todavía no se ha recibido respuesta a la petición de reunión. El 28 del mismo mes, organizó una conferencia en el Congreso para que Gordon Hamilton, uno de los mayores expertos mundiales en los impactos del cambio climático en el Ártico, presentara a la clase política española los últimos datos (actualizados a agosto de 2010) al respecto. A esa conferencia sólo asistieron dos miembros del Congreso y se ausentaron la Secretaria de Estado para Cambio Climático y el Presidente de la Comisión Mixta Congreso-Senado para cambio climático después de dar la bienvenida al científico y justo antes de que el mismo iniciara su exposición.

La indiferencia del Gobierno de España respecto al cambio climático es tan evidente como incoherente con los discursos del presidente Zapatero. Por eso, Greenpeace le pide al Gobierno español que alinee sus políticas con sus palabras y que, previamente a la cumbre de Cancún, lance un signo inequívoco de apoyo a los sectores clave de su economía que ya están sufriendo los peores impactos del cambio climático y de su apuesta por el impulso de uno de los sectores que más puede contribuir a la recuperación económica: las energías renovables.

En este sentido, Greenpeace le pide al Gobierno el apoyo al compromiso unilateral de reducción de emisiones de la UE del 30% para el año 2020.

7 Demandas globales de Greenpeace para Cancún

En Cancún los gobiernos deben sentar las bases de un compromiso internacional legalmente vinculante que salve el clima. Para ello deben alcanzar un acuerdo sobre los cinco elementos constitutivos clave y estructurarlos dentro del CMNUCC. En este sentido, Greenpeace pide al Gobierno de España que, en su papel como miembro de la UE (uno de los actores clave en la negociación internacional):

- Trabaje para que se alcance un acuerdo sobre el **límite de aumento de la temperatura global de 2°C** como frontera infranqueable y se acuerde llevar a cabo una revisión de ese límite ante los próximos avances científicos, en 2015.
- Impulse el reconocimiento público de la **insuficiencia de los actuales compromisos de reducción de emisiones y la necesidad de alinear la ambición**

climática de los diferentes Estados con las recomendaciones científicas. Este proceso debería culminar en la COP17 y para que ello sea posible es necesario que la UE asuma un compromiso europeo unilateral de reducción de emisiones del 30% para 2020 y lo presente como parte de la posición común de la UE en la cumbre de Cancún.

- Se esfuerce para que en Cancún **se establezca y se definan los elementos clave del Fondo Climático internacional bajo la autoridad del CMNUCC** mediante el que se guíen las aportaciones que los países industrializados deben poner a disposición de los países en desarrollo, con vistas a poder hacer operativo este sistema cuanto antes.
- **Fomente el avance en la definición de fuentes innovadoras de financiación de la lucha internacional contra el cambio climático** y en el reconocimiento de la necesidad de establecer un listado de fuentes públicas de financiación, innovadoras e independientes de los presupuestos nacionales, que puedan contribuir significativamente a alcanzar los 100.000 millones de dólares comprometidos anualmente por los países industrializados en la lucha internacional contra el cambio climático.
- **Trabaje para el establecimiento de un marco regulatorio internacional de protección de los bosques que permita reducir las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo** que se fundamente en unos principios clave como la protección de la biodiversidad y de los derechos de las poblaciones indígenas y constituya una de las líneas de actuación del Fondo Climático internacional.
- Además, la posición de España debe ser inequívoca en cuanto a la necesidad de que las negociaciones culminen, cuanto antes, en un instrumento legalmente vinculante que guíe la lucha internacional contra el cambio climático y, para ello, debe **impulsar el apoyo de la UE al segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto.**

GREENPEACE

en Madrid

San Bernardo 107, 1. 28015 Madrid
Tel. 91 444 14 00 Fax. 91 447 15 98

informacion@greenpeace.es

en Barcelona

Ortigosa, 5-2º. 08003 Barcelona
Tel. 93 310 13 00 Fax. 93 310 5118

barcelona@greenpeace.es